



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
ESTO
SEMIFLJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEMOZ2186

FOLIO TRAMITE: Gobierno de Tlalquepaque

FECHA EXPEDICIÓN: 04-marzo-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA ANTONIA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: 8 DE JULIO

COLONIA: LOMAS DE TEPEYAC

CALLE CRUCE 1: JUAN ALEGRIA

CALLE CRUCE 2: MAGNOLIA

GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

IMPORTE: \$536.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	03:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	03:00:20 p
MARTES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	03:00:30 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:20 a	A:	03:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	03:00:20 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:40 a	A:	03:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	03:00:20 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

ACEPTO

HERNANDEZ GARCIA ANTONIA

Sobremesa de
Gobierno de
TlalquepaqueAUTORIZO: DIRECCIÓN DE MERCADOS
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cárnicas y parrillas.
- El manejamiento y venta del puesto a terceros personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuys un perjicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.